



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2020-MDS-CM

Sayán, 25 de junio del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por la Regidora **FORTUNATA BRAVO ASENCIOS**, respecto a que se brinde un informe de acción contra el avance del Covid - 19 por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sayán, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, la regidora Fortunata Bravo Asencios, pone de manifiesto la necesidad de contar con un informe por parte de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sayán con respecto a las acciones que sus respectivas gerencias han venido tomando contra el avance del Covid - 19 durante el tiempo que viene durando el estado de emergencia, conforme a sus competencias y funciones, por lo que los demás miembros del Concejo Municipal proceden a la votación respectiva, y;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

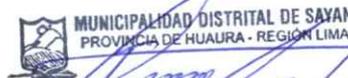
#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el pedido verbal formulado por la Regidora Fortunata Bravo Asencios

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a todas las gerencias de la Municipalidad Distrital de Sayán el remitir sus informes respectivos conforme a sus competencias y funciones sobre las acciones tomadas contra el avance del Covid - 19.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. Felix C. Carrillo Diestra